

DECRETO N° 1268.-

CHIGUAYANTE, 30 JUL 2021

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°13-03-2021, de fecha 28 de julio de 2021, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria N°04 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los términos que a continuación indica.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N°4/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indica:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						05 TRANSFERENCIAS		
							\$	
						05 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	410,764,824	
						05 03 006 DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 410,764,824	
						05 03 006 002 APORTES AFECTADOS	\$ 410,764,824	
						07 INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 82,000,000	\$ 0
						07 01 VENTA DE BIENES	\$ 65,000,000	
						07 02 VENTA DE SERVICIOS	\$ 17,000,000	
						08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 89,000,000	
						01 RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 89,000,000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 581,764,824	\$ 0
						GASTOS		
						21 GASTOS EN PERSONAL	\$ 524,040,922	\$ 0
						21 03 OTRAS REMUNERACIONES	\$ 524,040,922	
						22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 20,262,836	\$ 0
						22 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 3,778,345	
						22 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 3,708,040	
						22 09 ARRIENDOS	\$ 12,000,000	
						22 11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 776,451	





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 37,461,066	\$ 0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ 14,154,183	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10,000,000	
29	06			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 13,306,883	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 581,764,824	\$ 0

2.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 28 de julio de 2021, N°13-03-2021, que aprueba modificación presupuestaria N°04/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo; alcalde señor José Antonio Rivas Villalobos y de los concejales presentes Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Javier Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Patricio Hidalgo Figueroa y la abstención de las concejales señora Ximena Bravo Urrea y Señora Mayerlin Suarez Silva.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía (digital)
- Dirección de Control (digital)
- secretaria Municipal
- DAS

JARV/RDA/AQG/LPG/MVO/mvo.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, julio 28 de 2021

ACUERDO N° 13 - 03 - 2021

MAT.: Modificación Presupuestaria N°4/2021 de la Dirección de
Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°4/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
05						DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 410.764.824	\$ 0
05	03					DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 410.764.824	
05	03	006		002		APORTES AFECTADOS	\$ 410.764.824	
						INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 82.000.000	\$ 0
07						VENTA DE BIENES	\$ 65.000.000	
07	01					VENTA DE SERVICIOS	\$ 17.000.000	
						OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 89.000.000	
08						RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 89.000.000	
01								
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 581.764.824	\$ 0
						GASTOS		
						GASTOS EN PERSONAL	\$ 524.040.922	\$ 0
21						OTRAS REMUNERACIONES	\$ 524.040.922	
21	03							
						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 20.262.836	\$ 0
22						MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 3.778.345	
22	04					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 3.708.040	
22	06					ARRIENDOS	\$ 12.000.000	
22	09					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 776.451	
22	11							
						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 37.461.066	\$ 0
29						MOBILIARIO Y OTROS	\$ 14.154.183	
29	04					MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10.000.000	
29	05					EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 13.306.883	
29	06							
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 581.764.824	\$ 0

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Enrique Ríos Melillán y Sr. Carlos Patricio Hidalgo Figueroa; con la abstención de las Concejales Sra. Ximena Bravo Urrea y Srta. Mayerlin Suárez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

30 JUL 2021

PROCEDENCIA: Alfalfa HORA: 12